



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

#### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE OSEJA DE SAJAMBRE (LEÓN)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Oseja de Sajambre (León) y su estudio ambiental estratégico.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 1 de Abril de 2022, las Normas Urbanísticas Municipales de Oseja de Sajambre (León), de conformidad con lo establecido en el Art. 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y en el Artículo 21 de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de evaluación ambiental, se abre un periodo de Información Pública por plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos, para que los interesados puedan consultar las Normas Urbanísticas Municipales y su Estudio Ambiental Estratégico en horas de oficina en éste Ayuntamiento (lunes y jueves, de 10 a 14 horas) y en la página web municipal [www.aytoosejadesajambre.es](http://www.aytoosejadesajambre.es) y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes (se adjunta modelo de alegación, por si se considera oportuno).

El lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Registro General del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre Carretera General s/n (24916.- Oseja de Sajambre), en horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (siempre que sean laborables), así como los establecidos en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de aprobación inicial de las Normas urbanísticas.-, produce la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme a lo previsto en los artículos 156 y 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para todo el Término Municipal, y con las excepciones señaladas en el artículo 156.3, lo que deberá justificarse en las solicitudes de la licencia.

Oseja de Sajambre, 9 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*

Fdo.: ANTONIO JAIME MENDOZA TORIBIO